RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN-LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2025 425154 (LOTE 2025 1762)
OBJETO: 136/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO HUELMA-CAMBIL, SANTIAGO-PONTONES)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 1: 25.436,20 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
IMPORTE IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA-LOTE 1: 25.436,20 €
VALOR ESTIMADO-LOTE 1: 30.523,44 €

En relación al expediente para la adjudicación del Lote 1 del contrato de servicios denominado 136/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO HUELMA-CAMBIL, SANTIAGO-PONTONES) LOTE 1: HUELMA Y CAMBIL. RUTA NÚCLEOS DISEMINADOS expediente CONTR 2025 425154 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 20/06/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En fecha 26/06/2025 se dicta Acuerdo de Corrección de Errores de la Resolución de Acuerdo de Inicio de expediente de fecha 20/06/2025, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fecha 27/06/2025 mediante Resolución del Gerente Provincial de Jaén se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14/07/2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2025-0001686367 de 27 de junio de 2025.

El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 14/07/2025. A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1	07/07/2025 21:16:30
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2	13/07/2025 18:58:09

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan incidencias subsanables por las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2

La Unidad Técnica concede a los licitadores mencionados el plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 22 de julio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para la apertura y análisis de la documentación de subsanación del sobre único electrónico aportadas por los licitadores MAGINA SUR Y BAYONA SL para el LOTE 1 y GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS para el LOTE 2, a través de la Plataforma de Contratación SIREC convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación. La fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 21 de julio de 2025 a las 19:59 horas.

Tras la lectura de ofertas y el análisis de la documentación presentada, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas admitidas del LOTE 1 y LOTE 2 es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	25.436,20 €	45,00
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO MARCA	0
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Otro etiquetado	0
				PUNTUACIÓN TOTAL	**45,00**
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	15.482,00 €	45,00
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN D: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2014	10
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO*	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5
				PUNTUACIÓN TOTAL	**60,00**

*****Con respecto al criterio de accesibilidad de medios, teniendo en cuenta que en el CONTR 2025 425154 se requiere vehículo tipo VC-ADAPT–T1, a la vista de lo que indica el licitador en su Anexo T1 donde *Declara que el número de vehículos para el transporte público de viajeros que figuran inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte es de* ***1,*** y una vez realizada, por esta Unidad Técnica, consulta de oficio al Registro de Empresas y Actividades de Transporte, por lo que esta Unidad Técnica ACUERDA, aplicando lo recogido en el apartado 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del PCAP que rige esta contratación, en lo referido al criterio de Accesibilidad de los medios materiales empleados, que dice: *La puntuación se otorgará conforme al compromiso expresado de disponer de más vehículos con plazas adaptada del mínimo exigido en el lote con esta tipología, en la proporción expresada en el ANEXO V.*

***SÍ** se compromete….15 puntos.*
***NO** se compromete….0 puntos.*

Valorar con 0 puntos la oferta (SI) realizada por el licitador en el Criterio de Accesibilidad de los medios materiales empleados

En dicha reunión, de fecha 22 de julio de 2025, la Unidad Técnica eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de MAGINA SUR Y BAYONA SL para el LOTE 1 y a GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS para el LOTE 2, a los efectos de que se efectué por la Unidad Técnica por medios electrónicos a

través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.4. Documentación previa a la adjudicación del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos anteriormente indicados, así como por las mejoras ofertadas reflejadas.

El día 25/07/2025, se acuerda mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2

En fecha 06 de agosto de 2025 a las 8:55 horas se reúne la Unidad Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa MAGINA SUR Y BAYONA SL para el LOTE 1 y por la empresa GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS para el LOTE 2, presentada a través de la plataforma de Contratación Sirec, y el posterior análisis de la documentación presentada.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 1 y LOTE 2 fue el día 05 de agosto de 2025 a las 19:59 horas.

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 25/07/2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1	04/08/2025 13:18
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2	05/08/2025 17:43

Se comprueba de oficio, por la Unidad Técnica, que MAGINA SUR Y BAYONA SL con CIF B23054034 y GABRIEL FERNANDEZ BAÑOS con CIF ***104***se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte y el certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía, encontrándose las dos empresas al corriente de las obligaciones tributarias al presentar autorización para su consulta en el Anexo IX).

Asimismo, se consulta de oficio el certificado de la Seguridad Social para la empresa GABRIEL FERNANDEZ BAÑOS y se comprueba cerfificado positivo.

Una vez evaluada la documentación presentada, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación, para el LOTE 1 y LOTE 2, concediéndoles a ambas empresas un plazo de tres días naturales para su aportación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El día 14 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación presentada por el licitador MAGINA SUR Y BAYONA SL para el LOTE 1 y por el licitador GABRIEL FERNANDEZ BAÑOS para el LOTE 2. La fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación para el LOTE 1 y LOTE 2 fue el día 12 de agosto de 2025 a las 19:59 horas.

Se acredita que la empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 07/08/2025.

En dicha reunión, la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, acuerda admitir dicha documentación y PROPONER al Órgano de Contratación la adjudicación, a favor de la siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1
104	GABRIEL FERNÁNDEZ BAÑOS	2

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 1 (HUELMA Y CAMBIL. RUTA NÚCLEOS DISEMINADOS) del expediente CONTR 2025 425154 para la contratación del 136/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO HUELMA-CAMBIL, SANTIAGO-PONTONES), a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B23054034	MAGINA SUR Y BAYONA SL	1	25.436,20 €	0,00 €	25.436,20 €	12 MESES

Por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (25.436,20 €), correspondiente un importe de IVA de CERO EUROS (0,00 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (25.436,20 €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	**OFERTADO**
CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS	NO MARCA
ACCESIBILIDAD MEDIOS	NO
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Otro etiquetado

El plazo de ejecución será de 12 MESES de prestación de servicio contados desde el día 01 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO-.-Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de

dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: Elena Jiménez Castro